

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 04 AGO. 1997

VISTO la situación planteada por el señor José Luis MOLINA, de la ciudad de Río Grande;y

CONSIDERANDO

Que el señor MOLINA se encuentra sin trabajo hace seis meses y sin posibilidad de encontrar una salida laboral, que le permite solucionar su problema..

Que esta viviendo en la casa materna, en estos momentos tiene la imperiosa necesidad de colaborar con su madre, quien es viuda y trabaja haciendo tareas de costuras, siendo esto el único ingreso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

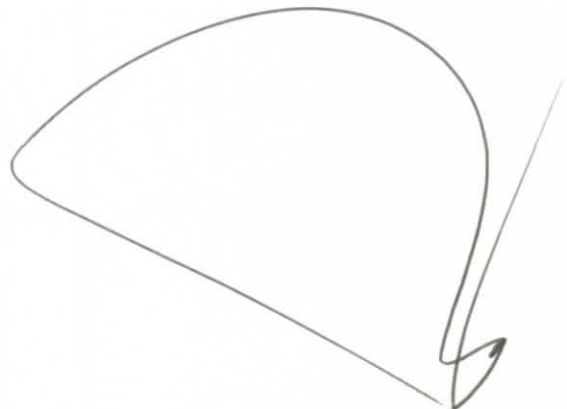
ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) al señor José Luis MOLINA, DNI N° 12.198.787, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por el importe mencionado en el artículo precedente a nombre del señor MOLINA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 140/97.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail that ends in a small flourish.